

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Sábado 21 de Julio de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 164
--------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1769

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Lista de Agricultores a quienes la Comercial Internacional, S. A. reembolsará los derechos consulares. . . . . 1770

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Nombramiento . . . . . 1772

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 1772  
Títulos Supletorios . . . . . 1773  
Terrenos Municipales . . . . . 1775  
Cédula de Notificación . . . . . 1776

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Vigésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Sexto Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Montenegro y Zurita, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Valle Quintero, Tellez Lacayo, Iruas, Suárez López, Morales Marengo, Bendaña Mendoza, Navarro, Escobar, Medina Baca, Rivas Solórzano, Pereira, Vilchez, Cerna (Arturo), Mairena, Tablada Solís, Castillo, Artiles, Amador, Zúniga Padilla, Paguaga (Luis), Bustamante, Medina Moreira, García, Abáunza Marengo, Pinell, Fernández y Rizo Gadea.

1º—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2º—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3º—El Diputado Morales Marengo da lectura a un proyecto de ley que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a conceder personería jurídica a la Congregación de Esclavas del Inmaculado Corazón de María. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión de Gobernación.

4º—El Diputado Zurita lee un proyecto enviado por el Ministerio de Hacienda por el cual solicita que se apruebe el Contrato de Garantía con que el Gobierno de Nicaragua respalda el compromiso firmado por el Embajador de Nicaragua en Washington, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, y el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante el cual esta entidad bancaria otorga un préstamo de Tres Millones Doscientos Mil Dólares, a la Autoridad Portuaria de Corinto para invertirlos en mejoras de ese puerto del Pacífico de Nicaragua. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5º—El Diputado Secretario Dr. Zurita abandona el recinto de la Cámara siendo sustituido por el Primer Vicesecretario doctor Salvador Castillo en su cargo de la Secretaría.

6º—Se inicia el segundo debate del proyecto de Ley de Crédito Rural. Después de discutidos, todos los artículos del proyecto se aprueban tal como pasaron en primer debate, con dos excepciones: Primera: Al referirse a la garantía de los Préstamos de Avío Agrícola, al párrafo final se le agregará lo siguiente: «En estos contratos, la firma del arrendador, por lo menos, deberá ser autenticada por el Juez Local o Agente de Policía, quien no cobrará honorarios por esta autenticación». Segunda: En el Arto. 56 (i) en la parte conducente se dirá así: «La Junta elaborará este Reglamento dentro del plazo de noventa días contados desde la vigencia de esta ley, expirado el cual . . . etc.» Así queda aprobado en segundo debate el proyecto de Ley de Préstamo Rural.

7º—El Presidente Somoza Debayle cita para el día siguiente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Luis A. Somoza  
Presidente

Aurelio Montenegro  
Secretario

Salvador Castillo  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

## Hacienda y Crédito Público

Lista de los Agricultores a quienes la Comercial Internacional, S.A. reembolsará los derechos consulares que fueron cobrados sobre pedidos de insecticidas, por haber reembolsado el Gobierno a dicha firma los mencionados derechos, en conjunto, así:

<i>Nombre del Cliente</i>	<i>Quintales</i>	<i>Valor Cif. Córdoba</i>
Lacayo Montealegre Hnos. Cía. Ltda.	3,415	236,528.95
Benvenuto Martínez & Hnos. Co Ltda.	400	24,780.00
Benvenuto Martínez & Hnos. Co Ltda.	1,440	95,550.00
Ing. José Vicente Alvarez	1,600	97,137.60
Ing. José Vicente Alvarez	700	45,474.94
Alicia R. de Alvarez	700	45,474.94
Buenaventura Rappaccioli Cía. Ltda.	810	68,572.70
Roberto E. Deshon M.	500	35,847.00
Eduardo R. Deshon M.	400	26,740.00
Francisco Rodríguez Tellería	80	5,432.00
Eduardo Callejas Deshon	150	10,185.00
Rodolfo Zelaya M.	125	10,858.75
Rodolfo Zelaya M.	300	20,370.00
Capitán Napoleón Ubilla Baca	230	15,824.90
John C. Kalthoff	200	14,170.80
Manuel Callejas Novoa	200	13,580.00
Alfonso Callejas	200	13,580.00
Roberto E. Deshon	400	27,160.00
Roberto Vaca Seydel	682.1/2	56,978.40
Luis Venerio P.	200	13,580.00
Emma Sáenz Peñalba	50	3,395.00
Emma Sáenz Peñalba	10	868.70
Juan Rafael Moreira	70	4,679.50
Juan Rafael Moreira	40	4,799.20
Alejandro Jarquín	150	9,439.50
José Denis Chamorro	480	32,911.95
Silvio Chamorro	100	6,230.05
Enrique Callejas	500	33,026.00
Salvador Solano	200	17,164.00
Carlos Lacayo Vivas & Cía. Ltda.	300	29,111.00
Bartolomé Víquez	180	11,915.40
Bartolomé Víquez	120	9,286.20
Humberto Sandino Lacayo	100	6,724.35
Humberto Sandino Lacayo	75	5,314.35
Pbro. José Francisco Salazar A.	120	8,327.75
Antonio Zapata Jaen	150	9,668.40
Dr. José Velázquez D.	160	14,869.05
Olga P. de Velázquez	100	6,653.65
José Salinas Salazar	200	13,447.00
Elías Aguado	400	30,620.70
Dr. Rodolfo Salazar	213	19,024.45
Gilberto Herdocia C.	108	8,264.16
Gilberto Herdocia C.	62	6,098.33
Bernabé Rosales Valle	28	1,958.20
María Vallede Lugo	50	3,389.40
José E. Orozco G.	150	10,069.50
José E. Orozco G.	50	4,700.50
Margarita Argüello Wassmer	135	9,780.05
Rosario vda. de Quiñónez	247	19,238.45
Félix Ignacio Bolaños	240	17,098.90
Santiago Vega Noguera	32.1/2	3,055.65

<i>Nombre del Cliente</i>	<i>Quintales</i>	<i>Valor Cif. Córdobas</i>
Andrés Vega Noguera	130	8,961.20
Silvio Vega Noguera	130	8,961.20
Boris Vega Sánchez	10	903.70
Boris Vega Sánchez	124	8,541.26
Angel Sánchez	110	7,296.20
Angel Sánchez	30	2,684.00
Alfonso Porta Mendoza	184	13,764.43
Alfonso Porta Mendoza	310	22,385.30
Luis y Roberto Sánchez Velázquez	240	15,900.20
Luis y Roberto Sánchez Velázquez	180	13,546.75
Mario Cajina Vega	90	6,779.60
Mario Cajina Vega	30	2,684.00
Guillermo Sánchez Casco	300	18,586.26
Guillermo Sánchez Casco	277.1/2	20,726.45
Roger Abaunza	100	9,500.00
Francisco J. Aguado P.	507	42,588.00
Jenny B. de Argüello	100	8,800.00
Carlos Argüello Montiel	69.1/2	6,745.00
Alfonso Barreto	19	2,090.00
Enrique Bolaños	120	10,935.00
Bonilla & Espinoza	40	2,610.00
Mario Cajina Vega	20	1,900.00
Enrique Callejas	54.1/2	3,666.67
Jorge Carrión	1,754	22,812.44
Amanda Chamorro de César	180	16,110.00
Enrique y Alejandro Chamorro	100	7,350.00
Ernesto Chamorro	255.9	23,032.83
Ernesto Chamorro	200	15,000.00
Juan J. Córdón	100	8,600.00
Juan J. Córdón	20	2,050.00
Roberto Deshon Deshon	50	3,750.00
Enrique Dreyfus	150	15,450.00
Octavio García	83.1/2	8,600.00
Francisco Guerra Morice	50	4,100.00
Manuel Guerrero Parajón	39	3,153.00
Deshon González & Cía. Ltda.	1,900	155,100.00
Deshon González & Cía. Ltda.	100	8,400.00
Deshon González & Cía. Ltda.	300	20,370.00
Orlando González A.	100	8,400.00
Horacio Guzmán B.	480	40,400.00
Gilberto Herdocia	3	248.67
Hornán Jarquín	60	6,300.00
Carlos Knoepffler	5	375.00
Dr. Narciso Lacayo Pallais	1,000	88,125.00
Félix P. Llanes	30	3,007.50
Alfonso Lovo Moncada	240	19,080.00
Octavio Lovo	100	8,400.00
Octavio Lovo Moncada	20	1,500.00
Benvenuto Martínez	400	33,600.00
Jaques Moire	10	840.00
Jaques Moire	4.34-1/2	434.50
Filemón Molina	80	6,640.00
Filemón Molina	9	984.00
Ramiro Montealegre	100	8,400.00
Raúl Palma	21	1,995.00
Julián Quant	30	2,520.00
Buenaventura Rappaccioli	200	14,126.00
Buenaventura Rappaccioli	100	8,967.00
Guillermo Reyes	39	3,276.00



<i>Nombre del Cliente</i>	<i>Quintales</i>	<i>Valor Cif. Córdobas</i>
Guillermo Reyes	30	2,850.00
Guillermo Reyes	15	1,188.00
Francisco Sacasa	100	8,300.00
Guillermo Sánchez Casco	25	2,350.25
Ronaldo Sánchez	150	12,150.00
Ronaldo Sánchez	30	2,190.00
Ronaldo Sánchez	30	2,190.00
Luana Dolores v. de Sánchez	50	4,100.00
Noel Sánchez Cuadra	20	1,900.00
Manuel Sandino R.	25	1,950.00
Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua	5	380.00
Salvador Solano	100	7,800.00
Roberto Vaca Seydel	25	1,697.50
Roberto Vaca Seydel	150	13,950.00
Ausberto Narváez	300	21,000.00
José Vicente Alvarez	177.51	14,910.84
Silvio Vega Noguera	18	1,800.00
Nicaragua Sugar States	53.52	5,084.40
Ing. José Vicente Alvarez	19.53	1,640.52
Carlos Riorda	18.86	1,508.80
Salvador Argüello	1	65.00
Pedro García	1	75.00
Esc. Nac. de Agricultura y Ganadería	2	140.00
Salvador Argüello N.	2	130.00
Antonio Rosales Cuadra	1/2	32.50
Carlos Riorda	63.1/2	6,028.50
Carlos Baca	4	300.00

La liquidación se hará de conformidad con los precios de cada insecticida, anotados en las Facturas y Pólizas respectivas.

Managua, D.N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Es copia fiel del original que envió a este Despacho la Comercial Internacional, S.A. en carta de 2 de Junio del corriente año.—JORGE U. CHEVEZ C., Oficial Mayor de Hacienda. 15 10

### Corte Suprema de Justicia

Nº 39

La Corte Suprema de Justicia,

En uso de las facultades que le dan los Artos., 305 y 306 Cn. y 14 de la Ley Electoral,

Acuerda:

Nombrar Presidente del Consejo Nacional de Elecciones al doctor Modesto Salmerón, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente de este Supremo Tribunal.

Disienten los Magistrados doctores Adán Sequeira y Camilo Jarquín, quienes desean hacer constar que con el propósito de que la designación del Presidente del Consejo Nacional de Elecciones se hiciese con la opinión unánime de los Miembros de la Corte Suprema les propusieron a los señores Magistrados de la Mayoría una terna integrada por los doctores Luis Caldera Rosa-

les, Alejandro Zúñiga Castillo y Aníbal Solórzano; pero que no habiéndose podido llegar a un avenimiento, los disidentes votan por el doctor Aníbal Solórzano en vez del doctor Modesto Salmerón, quien está ausente de la República.

Comuníquese y publíquese.—Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—López Miranda.—Barquero.—Sequeira.—Romero Rojas.—Jarquín.—Ante mí, R. Sotomayor, Srio.

### SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9188

Once mañana veintisiete Julio corriente en local Juzgado, subastaráse urbano situado en barrio Santiago, ciudad Chichigalpa, de cuarenticuatro varas de norte a sur, por treinticinco varas de oriente a poniente, lindante: oriente, mediando calle, casa y solar de Humberto Henríquez; poniente, casa y solar de Ramona Maldonado, hoy Angela Zamora;

norte, mediando calle, herederos de Nicolás Berríos sur, solar de Ramona Maldonado.

Ejecuta: Modesta Montalván a Esteban Morales Zapata y Alicia Morales Zapata.

Base: un mil ochocientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Morales V., Srío. 3 3

#### Nº 9190

Tres tarde lunes treinta corriente mes y año, local este despacho, subastaráse mejor postor finca rústica ubicada San Miguel del Guayacán, esta jurisdicción, mide ochenta manzanas superficie, limitada: oriente, sucesores Juan Aguilar; poniente, finca San Juan; norte, Francisco Parrales y Rosa Cárdenas; sur, camino.

Base remate: ochocientos córdobas.

Ejecución: Amanda López contra José Benito Rodríguez Cárdenas.

Oíránse posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, Julio nueve, mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

Es conforme con su original.—Pedro J. Pérez, Juez Local Civil. 3 3

#### Nº 9228

Cinco tarde tres Agosto próximo entrante subastaráse mejor postor local este Juzgado solar de veinte varas de este a oeste en la banda norte, diecinueve varas banda sur, treintitres varas de norte a sur, con estas edificaciones: casa-cañón en todo el frente norte, y mediaguas en los rumbos este, sur y oeste, con corredor, todo taquezal, ladrillo cemento, por todo seis piezas a la calle, con servicios y dependencias, situado todo barrio San Antonio, esta ciudad, estos linderos: oriente, José María Castrillo; occidente, segunda avenida noroeste; norte, primera calle noroeste en medio, Carlos Cano; sur, Parque San Antonio.

Base subasta: ciento cincuentiseis mil setecientos cincuenta córdobas.

Véndese ejecución María Alaniz de Dávila contra doctor José Antonio Cerna suma córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua diecisiete Julio mil novecientos cincuentiseis.—Thelma Sánchez G., Sría. 3 2

#### Nº 9231

Cuatro de la tarde del veinticinco de los corrientes y local de este despacho, subastaráse la propiedad urbana situada al noroeste en esta ciudad, en el barrio de La Cruz, compuesto de un solar, que mide treinta y tres varas de frente a la calle, por cuarenta varas de fondo, con una casa cañón de taquezal, de diez varas una mediagua y otras construcciones, con todos sus servicios y dentro de los siguientes linderos: oriente, predio de Jorge Miranda; occidente, predio de Celestino Castaño y Carmela Salamanca de Canó; norte, predio de Manuel Obando; y sur, calle en medio, predios de Felipe Miranda y Eusebio Lezama.

Ejecución de Sérvulo Alvarado Figueroa a Rodolfo Alvarez Moreira, por veintinueve mil novecientos sesenta córdobas, base de la subasta; treinta y un mil trescientos sesenta córdobas.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil de Distrito. Managua, D. N., diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco Borgen.—Thelma Sánchez G., Srío. 3 1

#### Nº 9219

Diez antemeridianas treintuno corrientes, subastaráse—en venta al martillo—en el local de este Juzgado, una camioneta marca «Dodg», con motor de seis cilindros, número veinte mil quinientos diez y ocho, chasis Nº 81,453,039; modelo B-3-B-L-26 color roja, usada, que se encuentra depositada a

a don Iván Tablada, frente al edificio de la Comandancia de la Guardia Nacional de esta ciudad.

Ejecuta: Francisco Miranda Noguera a Reinaldo Monterrey Ortega.

Suma debida: ₡ 8,622.94 de principal más intereses.

Oyense posturas solo de contado.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregidos—marca—frente—Miranda—posturas—Valen.—Alfonso Ocón.—G. Guzmán G., Srío. 3 1

#### Nº 9230

Jueves treinta de Julio próximo, cuatro de la tarde, local este Juzgado, venderáse al martillo ocho anillos de brillantes, tres para varón, con brillante redondo y montura varón, uno para mujer, con brillante central y cinco chispas laterales, otro de mujer con brillante central; otro de mujer, oro rojo, con brillante central y palmas de oro laterales; un anillo oro blanco, en forma de rosa, con un brillante central y siete medianos en derredor, y un anillo mediano, de mujer, oro blanco y brillante central.

Ejecución: Rodolfo Jerez contra el doctor José del Carmen Urbina, por el pago de veintidós mil doscientos treinta y seis córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, a las cuatro de la tarde del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

#### Nº 9218

Nueve antemeridianas dos de Agosto próximo, subastaráse finca rústica como de trescientas manzanas de superficie, ubicada en Comarca El Guayabo, jurisdicción de La Libertad, departamento de Chontales, limitada: oriente, Miguel Olivar; poniente; Horacio Siles; norte, Efraín Romero; sur, Pedro Jirón.

Ejecutan: Pedro López, Nicolás López y Tiburcio Pérez a Justina Suazo de López.

Avalúo: Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuentiseis.—Consuelo Calero, Sría. 3 1

#### Nº 9215

Diez mañana, tres Agosto próximo, local este Juzgado subastaránse derechos hereditarios correspondiente menores Angela Aminta, Denis Augusto, Gloria Esperanza, y Felipe Osbaldo Lezama Fernández.

Base: dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Ed. Matus M., Srío. 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

#### Nº 9104

Dominga Meléndez, solicita título supletorio, lote terreno propio, una manzana, comarca Hato Grande, esta jurisdicción, lindante lote: oriente, mediano camino, Lorenzo Sagrañez; poniente, Lázaro Pérez y Luisa Guido; norte, Sixto Pérez; sur, Angelina Galeano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres Junio mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

#### Nº 9105

Ester Canelo Muñoz, solicita título supletorio finca rústica como de una manzana, situada en el camino del Tempisque, de esta jurisdicción, linda: oriente, camino en medio Adrian Gutiérrez; ponien-

te, Ester Canelo Muñoz; norte, la misma Ester Canelo Muñoz; y sur, Adrian Gutiérrez.

Valorada en cien córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Niquinohomo, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Téllez C.—Pedro Gaitán, Srlo. 3 2

Nº 9106

Anastasio González, solicita título supletorio, a) Casa y solar una manzana, lindantes: norte, Isidro Vargas y Carlos Sunsin; sur, mediando camino, Asiselo González; oriente, Isidra Vargas; poniente, Alfonso González, y b) Huerta seis manzanas, lindante: norte, Alfonso González; sur, Justino Catín; oriente, mediando encajonada, Fernando Guido; poniente, mediando camino, Alfonso González. Ambos terrenos terreno propio, Valle Zapatas, esta jurisdicción.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 2

Nº 8873

Manuel Quintanilla Barahona, Jalapa, pide título supletorio finca cien hectáreas extensión, en lugar Las Mieles, aquella jurisdicción, cultivada cinco mil cafetos crianza, quinientas cepas plátanos y guineos, media manzana de caña azúcar, cincuenta naranjos, cuatro aguacates; tres matazanos, treinta matas piñas, seis manzanas socolas, casa habitación cocina y gallinero, resto terreno montaña y huatales; toda la finca acarrilada y limitada: norte, propiedad de Ramón Siles; sur, Ramiro Hudiel; oriente Ricardo Cruz, carretera Jalapa-Arenales en medio; occidente, Francisco Salgado.

Valórala cinco mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Nº 8872

Ramiro Hudiel Gámez, Jalapa, pide título supletorio finca ochenta manzanas en lugar Las Mieles, aquella jurisdicción, cultivada tres mil cafetos crianza; una manzana plátanos y bananos; media manzana caña azúcar; cuatro manzanas potreros con zacate guinea, y resto huatales y montaña, habiendo además casa habitación; cercada alambre y carriles, limitado todo: norte, propiedad Alfonso Moncada; sur, Venancio Salas y Octavio Centeno; oriente, Manuel Quintanilla y Ricardo Cruz; occidente, Florencio Figueroa y Jesús Castro.

Valóralo dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Nº 8874

Camilo Herrera García, Jalapa, pide título supletorio siguientes propiedades, jurisdicción Jalapa: 1) Finca El Porvenir de La Esperanza, en El Guanábano, ochenta manzanas extensión, cercas alambre propias y medianeras, cultivadas cuarenta manzanas con pastos jaragua, dos manzanas caña azúcar, con trapiche y obrador, exlitiendo casa habitación, limitado todo: norte, camino del Carbón al Júcaro; sur, predio Feliciano Peralta; oriente, predios Porfirio Suárez y Estanislao Torres; occidente, Angelina Cruz y el referido camino. 2) Como a quinientas varas de la anterior, un cerramiento alambre y pifuela, quince manzanas extensión, conteniendo huatales y labranza para siembra cereales, fue comprado a Ramón Garrido. 3) Como a mil varas del Porvenir, un cafetal de tres manzanas llamado

Los Potrerillos, cercas alambre propio y medianeros cultivado dos mil quinientos cafetos cosecheros, limitado: norte, cafetal Antonio López; sur, Toribio López; oriente, Fidel Medina; occidente, Alberto García, 4) Casa y solar en Jalapa, adobes, tejas barro; solar mide veinticinco varas cuadro, limitada: norte, predio Víctor Montalván; sur, Celso Herrera; oriente, Pastor Quiroz, mediando calle; occidente, María Pérez; al sur, también media calle.

Valora la primera en dos mil córdobas; la segunda, quinientos córdobas; la tercera, mil córdobas; la cuarta, mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Nº 8869

José Isabel García, solicita título supletorio predios rústicos jurisdicción La Concepción a) dos manzanas capacidad, limitada: Oriente y Sur, Amanda Somoza; Poniente, Eusebio Pérez, otro; Norte, Roberto Vásquez, puebrada; b) triangular, limitada: Oriente, treinta y cinco varas, Cándida Hernández, otro, camino; Poniente, treinta varas; Norte, cuarenta varas, ambos rumbos José Isabel García; Sur, Máximo Amador, Camino.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, ocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Eduardo Caldera V. Carlos B. Ruiz G., Srlo. 3 2

Nº 8870

Francisco Pérez López, Dipilto, pide título supletorio finca ocho manzanas extensión llamada El Recuerdo, ubicada en La Tablazón, jurisdicción Dipilto, con mil quinientos cafetos cosecheros, tres mil quinientos crianza; mil quinientas cepas guineos; diez árboles aguacate, cinco mangos, cinco naranjos, un manzano, doscientas matas piñas; un cuarto manzano caña azúcar y casa habitación, limitada: Norte, propiedad Ignacio Castellanos y Antonio Castellanos; Sur, Remigio Rodríguez y Melecio López; Oriente, potreros Esteban Albir y terrenos Francisco Flores; Occidente, camino real casero La Tablazón. Cercas maderas y naturales.

Valórala en dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, siete Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal. J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Nº 8871

Octavio Centeno Lanuza y Venancio Salas Lanuza, Jalapa, piden título supletorio finca sesenta manzanas extensión en lugar Las Mieles, aquella jurisdicción, cultivada cuatro mil doscientos cafetos crianza, dos manzanas plátanos; una manzana caña azúcar; cinco manzanas potreros zacate guinea; diez y nueve manzanas de escombros; cuatro palos cidra y una casa habitación; cercada alambre piñas y carriles, limitado todo: Norte, propiedad Ramiro Hudiel Gámez; Sur, Florencio Figueroa y Jesús Castro; Oriente, Manuel Quintanilla y Ricardo Cruz; Occidente, Santana Ortiz.

Valórala cuatro mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, ocho Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal. J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

Nº 8855

Julia Espinosa, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, con tres cuartos manzana cabida, limitada: Oriente, Ana López, otro; Poniente, Norte, Pablo Vicente Pérez; Sur, Uriel Carrasquilla, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, seis Junio, mil novecientos cincuenta y seis. — M. Arturo Calero. Rubén Gómez S., Srio. 3 2

Nº 8856

José Santos Mercado, solicita título supletorio, rústica San Lucas «Chagüillo», lindando: Oriente, propiedad de Santos Miranda; Occidente, José Pilar, Perfecto Mercado; Norte, los mismos señores Mercado, Carmen Alfaro y Jesús González y Sur, Federico Díaz, Carmen Alfaro, Pedro León González y Teófila Inestroza.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, Junio mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López. Ma. Teresa Ponce R., Sria.

Es conforme.—Ma. Teresa Ponce R., Sria. Juzgado Unico Distrito. 3 2

Nº 8857

Cruz Celina Velásquez, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, como de una manzana con estos linderos: Oriente Ezequiel Porras, camino en medio; Poniente, Agustina Martínez, camino interpuesto; Norte, Alicia Velásquez y Surr Agustina Velásquez.

Lo estima en cien córdobas.

Opónganse término de ley.

Dado en el Juzgado Local de Niquinohomo a los ocho días de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Téllez Conrado.—Pedro Gaitán, Srio. 3 2

Nº 8854

Ruperta Ruiz, Jalapa, pide título supletorio siguientes propiedades en Terreríos, aquella jurisdicción: a)—Propiedad La Buena Esperanza, cien manzanas extensión, cercada en partes con cerca de predios colindantes y parte abierta, cultivada con siete mil cafetos cosecheros, bajo estos linderos parciales: Norte, predio Alejo Gurdían; Sur, predio Martín Zeledón; Oriente, predio de Santos Cáliz; Occidente, predio de Fermín Moreno; y b)—Casa habitación siete varas largo, seis ancho, una pieza, madera, corredor, tejas barro, con estos linderos particulares: Norte, Valle Terreríos; Sur, terrenos abiertos de Terreríos; Oriente, predio de la solicitante; Occidente, terrenos abiertos del sitio.

Valora la primera en cinco mil córdobas y la segunda en mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, siete Junio, mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal. J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 1

Nº 8500

Santiago Molina Castillo, este domicilio preséntase este Juzgado solicitando título supletorio predio rústico sitio potrero San Diego esta jurisdicción, cuarenta manzanas, cercado alambre, contiene pasto, mil cafetos, lindante: Norte, Carmen Corea; Sur y Poniente, José Antonio Molina; Oriente, predio del solicitante.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito, Estelí ocho mañana, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8583

Damián Pérez, denuncia para arrendar, veinte hectáreas terreno ejidal, en el Agusaj, esta jurisdicción estos linderos: Oriente, arriendo de Camilo Argüello; Poniente y Sur, Pedro Matus, Norte, Francisco Siles.

Quien quiera oponerse preséntese dentro de quince días.

Alcaldía Municipal, San Pedro de Lóvago, Mayo once, de mil novecientos cincuenta y seis, Año José Dolores Estrada.—Miramón González.—Aristides Hernández, Srio. 3 3

Nº 8580

Fermín Rodríguez, solicita se le done un solar Municipal ubicado Cantón Parroquia esta Ciudad mide diez y siete varas y media Oriente a Occidente, por treinta y cinco varas de Norte a Sur, lindante: Ofiente, casa y solar de Arturo Parrales; Occidente, casa y solar de Rafael Rodríguez; Norte, Pedro Rodríguez; y Sur, Oumersindo Espinoza.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Estelí diez y seis Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—J. Dolores Rayo.—Acisclo Gutiérrez Siro.

Es conforme.—Acisclo Gutiérrez, Srio. 3 3

Nº 8417

Francisco Carmona Quintana, solicita donación solar Municipal banda Nor-Oriental esta Ciudad, linderos siguientes: Oriente solar de Cándida viuda de Sotelo; Occidente, solar de Juana Aguilar; Norte, terreno Municipal; y Sur, solar de doña Bertoldina Matuz viuda de Duarte, calle interpuesta.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal Camoapa veinte y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Quezada, Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C., Srio.

Es conforme.—F. J. Urbina C., Srio. 3 3

Nº 8351

Genaro Flores, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita arriendo media manzana terreno ejidal, lugar Susuba, valle Santa Rosa esta jurisdicción, donde tiene casa habitación, linda: Norte, camino real Susuba y propiedad Faustino Hernández; Sur y Occidente, propiedad Francisco Mejía; Oriente, casa Anastasio Suárez.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, veintiuno Abril mil novecientos cincuentiseis.—Fiallo S.—Ramón B. Moreno, Srio.

3 3

Nº 8168

Dionisio Matamoros solicita arriendo terreno ejidal de doce manzanas; lindante: Oriente, Sur, Ernes to Valladares; Norte, Dionisio Matamoros; Poniente cerro San Ignacio, todo Comarca «El Apante».

Opóngase término legal.

Dado en Alcaldía Municipal, Telica siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srio. 3 3

Nº 8166

Anselmo Miranda, mayor; casado, agricultor, este domicilio, solicita arriendo dos y media hectáreas terreno ejidal, ubicado lugar Palo Verde, valle Santa Rosa esta jurisdicción, comprado a Pedro Hernández, linda: Oriente, camino uso público; Occidente, propiedad Anastasio Suárez; Norte propiedad Román Díaz; Sur camino valle San Pedro.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, seis Abril mil novecientos cincuentiseis.—Fiallos S., Alcalde Municipal.—Ramón B. Romero, Srio. 3 3

Nº 7947

Leónidas Sánchez Velásquez, solicita arriendo, rústica en forma irregular, extensión, cuarto manzana; situada al Noreste, de este, Oriente y Sur, predios de Raulfo Alemán; Norte y Poniente, camino público.

Valor cien córdobas.

Intervención Síndico Municipal y representante de Finca.

Oyense oposiciones legales.

Alcaldía Municipal.—La Paz, 7 de Marzo de 1956. «Año José Dolores Estrada».—Félix P. Jiménez R., Alcalde Municipal.

3 3

Nº 9096

Virgilio Zúñiga Ruiz, soltero, negociante, mayor de edad y este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado al Sureste de esta ciudad con extensión de cuatrocientas veintinueve varas cuadradas, lindando: Oriente, predios Manuel José Riquero, callejón privado enmedio; Occidente, el de Rafael A. Huezco; Norte, predio de Manuel J. Riquero; y Sur, propiedad de Mélida Arechavala de Barrios.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 3

Nº 9097

Ramón Antonio Bojorge, agricultor y María Duarte de Bojorge, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados entre sí y de este domicilio, solicitan venta, finca rústica situada en «Las Sierras» de esta jurisdicción con extensión de veintinueve manzanas mas o menos, lindando así: Norte, propiedad de Nemesio Bravo, Miguel Silva y finca «Barcelona»; Sur, finca Luis Solórzano y finca «Santa Lola»; Oriente, propiedad Zacarías Dávila y finca «Barcelona», Callejón enmedio; y Occidente, fincas de Alberto Morales y doctor Juan F. Gutiérrez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

Nº 9098

Sinforiano Gutiérrez Barquero, viudo, agricultor, mayor de edad, del domicilio y residencia de la ciudad de Masatepe, Departamento de Masaya, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado al Sureste de esta ciudad. Dicho lote es desmembración de una finca de mayor extensión, conteniendo éste una superficie de novecientas varas cuadradas y lindando así: Norte, terrenos de Nicolás Aburto Sánchez y Petrona Arriola de Aburto Sánchez, callejón privado enmedio; Oriente, el de Amanda Cajina de Gutiérrez; callejón privado enmedio; Sur y Occidente, los de Manuel José Riquero.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

Nº 9107

Eloísa Ortega de Ulloa, solicita escritura de donación de dos predios urbanos ubicados en el barrio «San Miguel» esta ciudad el primero mide veinticinco varas cuadradas y limita: Oriente, Lola Guzmán; Occidente, Gilberto Sotelo; Norte, María de Jesús Ortega y Sur, Cornelio Sotelo. El segundo mide veinte varas de frente por veinticinco de fondo y limitado: Oriente, Teresa Mendoza; Occidente, Simona Varela; Norte, Simona Varela y Sur, Balazar Díaz.

Quien creáse con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Boaco, tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—José Miguel Duarte, Srio.

3 3

## CEDULA DE NOTIFICACION

Nº 9229

Yo, Thelma Sánchez G., Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, a todas las personas mencionadas en el auto que a continuación inserto, Notifico: que en el juicio ejecutivo singular que por suma de córdobas tiene entablado el Dr. Salvador Buitrago Aja como apoderado de doña María Alaniz Vivas de Dávila contra el doctor José Antonio Cerna, ha recaído el dicho auto, el cual literalmente dice:

«Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, las tres y media de la tarde del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. No habiéndose verificado la subasta de los inmuebles de propiedad del doctor José Antonio Cerna, señáanse de nuevo las cinco de la tarde del día tres de Agosto próximo venidero y el local de este Juzgado para tal efecto, previa la publicación de los carteles de ley en «La Gaceta» Oficial y en los lugares públicos de costumbre todo con citación de los otros acreedores hipotecarios que constan en la constancia del Registro Público presentada, cuya notificación por ser más de seis se hará por medio de cédula inserta en «La Gaceta», Diario Oficial, los cuales acreedores son los señores: doctor Raúl Argüello Wássmer, doctor Enrique Cerda, Víctor Torres Leal, Lola Doña de Argüello, doctor Enoc Aguado, Guillermo Selva, Angeles Zepeda, doctor Salvador Guerrero Montalván, doctor Ignacio Bendaña Silva, doctor Aníbal Solórzano, Edwin Amador, Francisca Leal v. de Torres, Adán Palacio, Manuel G. López, Irma Ortega, Hercilia v. de Renner, Lola de Prado, doctor Constantino Cortés Rocha, Mercedes de Corea, doctor Marcelino Mora, Josefa de Murillo, doctor Alejo Icaza Icaza, Carmen Romero S., Fidelina Molina de Bárcenas, Rosa de Rivas Ortiz, Cordelia Solórzano, Clara Vasconcelos, Juana de Bernheim, Alicia de Miller, Ernesto Brockmann, doctor Fernando Medina, Fernando Guzmán, Manuela Alfaro de Alfaro, Héctor Rodolfo Flores, Beatriz Wheelock, Flérida Fonseca, Ismael Solórzano, doctor Nicolás Osorno, Ninfa de Godoy, Rafael Zapata, Esmeralda de Manzanares, Josefina de Zamora, doctor Miguel Osorno Arbuola, María Teresa Cuadra, Concepción de Teyseyre, Mireya de Vijil, Mercedes Salinas, Salvador Delgadillo, doctor Joaquín Vijil, César A. Ortega de la Cerda y Corina de Montenegro».

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y que notifico a Uds., los señores mencionados. Managua, las cuatro de la tarde del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Thelma Sánchez G., Secretaria.

1